



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
26 de febrero de 2007
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

39º período de sesiones

23 de julio a 10 de agosto de 2007

**Lista de cuestiones y preguntas relativas al examen
de los informes periódicos**

Estonia

1. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones examinó el cuarto informe periódico de Estonia (CEDAW/C/EST/4).

**Constitución, legislación y mecanismos nacionales para el adelanto
de la mujer**

2. Sírvase informar sobre la aplicación de la Ley sobre la igualdad de género y sus efectos en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

3. En el informe se afirma que, según la Ley sobre la igualdad de género “tampoco se considera discriminatorio brindar un trato distinto a una persona en razón del género al contratar o facilitar a una persona la capacitación necesaria para su contratación, si el género es un requisito auténtico y determinante por motivo de la naturaleza de las actividades laborales de que se trata o del contexto en que se realizan, siempre que el objetivo de la discriminación sea legítimo y el requisito sea proporcional”. El informe se refiere a una disposición similar respecto de las ofertas de educación y formación. Sírvase presentar ejemplos del contenido de estas disposiciones y de la forma en que se aplican.

4. Dado que no se ha informado de que los tribunales apliquen directamente las disposiciones de la Convención, sírvase indicar los motivos que podrían explicar esta situación.

5. Según el informe, la Ley sobre la igualdad de género prevé la creación de dos nuevas instituciones: el Comisionado sobre igualdad de género y el Consejo de Igualdad de Género. Sírvase indicar si se han establecido estas entidades y cuáles son sus actividades, personal y recursos.



6. Sírvase informar sobre las actividades del Comité interministerial de promoción de la igualdad de género y sus resultados, así como sobre las relaciones entre este órgano y las instituciones de nueva creación que se han mencionado más arriba. Indique también en qué estado se encuentra el documento básico de política de igualdad de género, y señale si fue aprobado y cuáles han sido las actividades emprendidas en el marco de esta política y sus repercusiones en la promoción de la igualdad de género.

7. En sus observaciones finales de 2002, el Comité observó que la transición económica de una economía de planificación centralizada a una economía de mercado que se ha producido en el último decenio había dificultado gravemente la aplicación efectiva de la Convención y que los procesos de reestructuración habían afectado de manera desproporcionada a la mujer¹. Sírvase proporcionar información sobre los efectos de la actual situación macroeconómica del país que, en su caso, sigan afectando desproporcionadamente a las mujeres y sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para mitigarlos, prevenirlos o eliminarlos.

Medidas especiales de carácter temporal

8. En sus observaciones finales de 2002, el Comité recomendó que, de acuerdo con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 4 de la Convención, el Estado parte aplicase medidas especiales de carácter temporal, entre otros en los ámbitos educativo, laboral y político². En su recomendación general 25, el Comité destacó que las medidas especiales de carácter temporal formaban parte de una estrategia necesaria para acelerar la consecución de la igualdad de facto de la mujer y que era preciso distinguirlas de las políticas sociales generales de carácter permanente para mejorar la situación de las mujeres y las niñas. En el informe se indica que la Ley sobre la igualdad de género ya contiene una serie de medidas especiales. Sírvase facilitar más información sobre los distintos tipos de medidas, el estado de su aplicación y los resultados logrados.

Participación de la mujer en la política y la vida pública y en el proceso de adopción de decisiones

9. Teniendo en cuenta que la presencia de la mujer en puestos con facultades decisorias no ha cambiado significativamente desde el último informe, sírvase proporcionar más datos sobre las medidas previstas o adoptadas por el Gobierno para mejorar la participación de la mujer en la política y la vida pública, especialmente en los niveles superiores, y en particular el Parlamento, los ministerios y las administraciones locales, a la vista de lo indicado en la recomendación general 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la recomendación general 23, relativa a la mujer en la vida pública.

Violencia contra la mujer

10. Según se indica en el informe, en sus observaciones finales de 2002 el Comité recomendó la promulgación de una ley especial sobre la violencia en el hogar que contemplara órdenes de protección y alejamiento y acceso a la asistencia jurídica³.

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/57/38)*, párr. 86.

² *Ibíd.*, párr. 94.

³ *Ibíd.*, párr. 98.

En el informe se afirma que “no se necesita una ley distinta sobre violencia en el hogar pues la cuestión está reglamentada en el Código Penal, que también dispone la protección contra la violencia en el hogar”. Sírvase explicar cómo se articula en el Código Penal la protección de la mujer frente a la violencia en el hogar y aclare cuáles son las condiciones bajo las que, en su caso, las mujeres víctimas de esta violencia pueden acceder a asistencia jurídica o tienen derecho a recibirla.

11. En el informe se señala que “en 2004 la Oficina del Fiscal tramitó actuaciones en 292 causas penales relacionadas con la violencia en el hogar”. Sírvase facilitar información actualizada sobre el número de causas sobre violencia contra la mujer e indique también el total de condenas y la pena media impuesta en este tipo de asuntos.

12. En sus observaciones finales de 2002, el Comité instó al Estado parte a que enmendara el Código Penal para tipificar expresamente el delito de violación como una relación sexual sin el consentimiento de una de las partes y también recomendó que se modificara la legislación relativa al estupro⁴. ¿Qué medidas se han adoptado en respuesta a las recomendaciones del Comité?

Trata de personas

13. Sírvase facilitar información sobre el estado del proyecto de plan de acción nacional contra la trata de personas, indicando si se ha aprobado y, en caso afirmativo, los programas ejecutados en el marco del plan y sus efectos.

14. Sírvase suministrar los datos de que se disponga sobre el número de mujeres y niñas objeto de tráfico desde y hacia Estonia y a través del país.

15. Sírvase facilitar información actualizada sobre el número de imputaciones y condenas de tratantes de personas y aporte también más datos sobre los programas de apoyo y asistencia a disposición de las víctimas.

Educación y estereotipos

16. En el informe se examinan los prejuicios sobre género arraigados en Estonia y también se hace referencia a las observaciones finales de 2002, en que el Comité instó al Estado parte a que formulase y aplicase programas integrales dentro del sistema de enseñanza y alentase a los medios de difusión a promover cambios culturales con respecto a las funciones y a las tareas atribuidas a los hombres y las mujeres⁵. Según el informe, Estonia aún debe aplicar cabalmente esta recomendación, pero se ha reconocido el problema. Sírvase indicar los motivos de este retraso y las medidas amplias que el Estado parte tiene previsto adoptar en respuesta a la recomendación del Comité, incluido su calendario de ejecución.

17. Del cuadro 10.2 se desprende que en 2003/2004 de un total de 467 profesores universitarios 76 eran mujeres. Sírvase suministrar datos actualizados e indique las medidas que se están adoptando para aumentar el número de profesoras y su impacto previsto a corto y medio plazo.

18. A partir de un estudio sobre los papeles asignados en razón del género en los libros de texto, en el informe se afirma que “los libros de texto sobre diferentes temas y de varios niveles consolidaban y apoyaban los estereotipos de género, no

⁴ *Ibíd.*, párrs 98 y 100.

⁵ *Ibíd.*, párr. 96.

reflejaban las experiencias de hombres y mujeres por igual y no enseñaban la ideología contemporánea de los derechos humanos y la distribución de las funciones entre hombres y mujeres” ¿Qué medidas se han adoptado en respuesta a este diagnóstico? ¿Existe un calendario para la obtención de los resultados previstos?

Empleo

19. En el informe se indica que tanto los hombres como las mujeres de Estonia comparten la opinión de que hay una distinción clara entre los llamados “empleos de hombre y empleos de mujer y que la segregación entre los géneros, tanto horizontal como vertical, no ha disminuido desde la presentación del informe anterior. Sírvese explicar más detalladamente qué actividades se están realizando para hacer frente a esta situación.

20. En sus observaciones finales de 2002, el Comité recomendó que se aumentaran los salarios de los empleos del sector público en que predominaban las mujeres a fin de reducir las diferencias salariales en comparación con los empleos mayoritariamente masculinos⁶. Sírvese informar sobre las medidas que se están adoptando para aplicar la recomendación del Comité.

21. En el informe se indica que en Estonia se ha formulado un plan de participación social encaminado a reducir la pobreza y se hace referencia a ciertas medidas específicas que se han adoptado. Teniendo en cuenta la preocupación expresada por el Comité en sus observaciones finales de 2002, sírvase informar sobre cualquier otra medida que se haya adoptado para responder a sus recomendaciones. La respuesta debería explicar en particular la situación de ciertos grupos de mujeres, como las que son jefes de familia, las que tienen niños pequeños y las que, sin estar casadas, conviven con su pareja en relaciones estables.

Salud

22. En el informe se señala que uno de los resultados del proyecto “Asesoramiento sobre salud reproductiva para jóvenes y prevención de enfermedades de transmisión sexual 2002-2006” fue la disminución del número de abortos en un 25%, así como la de los primeros embarazos y las enfermedades de transmisión sexual entre jóvenes de 15 a 19 años en un 10%. Sírvese indicar si este proyecto continuará después de 2006 y proporcione datos actualizados sobre la tasa de abortos, embarazos precoces y enfermedades de transmisión sexual entre jóvenes de 15 a 19 años.

23. Según el informe, la Unión Estonia de Planificación de la Familia y varias organizaciones no gubernamentales promueven el empleo de métodos anticonceptivos modernos y de buena calidad, con objeto de que el público en general tenga acceso a ellos. Sírvese indicar qué medidas está adoptando el Estado parte para garantizar un acceso amplio, que incluya a las mujeres pobres, a la información sobre planificación de la familia, los anticonceptivos y la evolución de las tendencias.

24. En el informe se indica que durante los últimos años ha aumentado el porcentaje de mujeres seropositivas y que la labor de prevención del VIH/SIDA se ejecuta en virtud del plan nacional de desarrollo para la prevención del VIH/SIDA para 2002-2006. Sírvese indicar si este plan se ha actualizado y si incorpora una

⁶ *Ibíd.*, párr. 108.

perspectiva de género, y facilite datos sobre los efectos del plan en la concienciación de las mujeres en torno a los riesgos del VIH/SIDA y sobre la tasa de infección entre las mujeres. Informe también sobre la disponibilidad y la accesibilidad económica de la medicación antirretroviral y la asistencia psicosocial para las mujeres con VIH/SIDA y sus hijos.

25. En sus observaciones finales de 2002, el Comité recomendó que se establecieran estructuras para combatir los problemas de salud mental que padecen las mujeres y otros problemas que se hubieran agravado⁷. Sírvase proporcionar información sobre las medidas que se están adoptando para aplicar la recomendación del Comité y los resultados obtenidos.

Mujeres de zonas rurales

26. En sus observaciones finales de 2002, el Comité recomendó que el Estado parte supervisase los programas en curso y adoptase políticas y programas generales para potenciar el papel económico de las mujeres de las zonas rurales⁸. Sírvase explicar en mayor detalle las medidas que se están adoptando para aplicar esta recomendación y los resultados logrados e informe sobre si la estrategia estonia de desarrollo regional incorpora una perspectiva de género.

Matrimonio y familia

27. Según el informe, “los menores de 15 a 18 años de edad pueden casarse”. Sírvase suministrar más información sobre si esos matrimonios se considerarían “en interés del menor”. Proporcione también datos estadísticos posteriores a 2002 sobre matrimonios entre menores, desglosados por sexo.

Protocolo Facultativo y enmienda al párrafo 1 del artículo 20

28. Sírvase indicar qué progresos se han realizado con miras a ratificar la adhesión al Protocolo Facultativo de la Convención y la aceptación de la enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención

⁷ *Ibíd.*, párr. 112.

⁸ *Ibíd.*, párr. 114.